



- [Página principal](#)
- [Quiénes somos](#)
- [Programas](#)
- [Temas Relevantes](#)
- [Noticias](#)
- [Centro de Documentación](#)
- [Galería de Fotos](#)
- [Cómo Colaborar](#)
- [Enlaces](#)

Boletín electrónico

Suscríbase de forma gratuita al boletín electrónico de Alianza por tus Derechos.



01/09/2008

REPUBLICA DOMINICANA: Denuncia fallas justicia en casos niñas violadas

En el país todavía se presentan vacíos desde el sistema judicial para la protección de niños, niñas y adolescentes, quienes han sido víctimas de crímenes, en especial violaciones sexuales.

El sistema judicial de la República Dominicana tiene un carácter "adultocéntrico", con tendencia a proteger al que delinque y con las condiciones mínimas para ofrecer atención y entender los daños que sufren los niños, niñas y adolescentes, víctimas de violaciones sexuales.

Esa es la conclusión de una investigación realizada por la Colectiva Mujer y Salud, la Asociación Pro bienestar de la Familia (Profamilia), el Núcleo de Apoyo a la mujer y el Centro de Apoyo Aquelarre.

Dicho estudio fue entregado a Rosa María Ortiz, representante del Comité de Derechos del Niño de las Naciones Unidas y contiene los casos de 10 niñas violadas, en los cuales ha habido fallas en el sistema judicial del país.

"Las víctimas tienen que pasar por una larga y tediosa ruta crítica que inicia, por lo regular, con la presentación de la querrela en el Destacamento Policial de la comunidad donde viven, desde ahí son referidos a la Fiscalía, ésta les envía al médico/a Forense y a la evaluación emocional, ambas ubicadas en diferentes espacios, luego deben volver a la Fiscalía con los resultados y, de acuerdo a sus conclusiones, se les entrega la orden de prisión, la que es entregada personalmente por la víctima o sus familiares al Destacamento Policial", expresa el informe.

Señala que para lograr el arresto, la víctima o sus familiares aporta los gastos de combustibles, y con frecuencia asiste al arresto para identificar la persona sospechosa.

Las conclusiones refieren que no existe uniformidad de criterio para los interrogatorios judiciales a niños, niñas y adolescentes víctimas de abusos sexuales, quienes pueden ser revictimizados por la persona que interroga, por el tipo de pregunta que plantea.

Otra premisa es que no existe protocolo institucionalizado para los certificados médicos legales y su expedición se centra básicamente en la existencia o no de desgarro del himen.

Preocupa a las ONG que realizaron el estudio que los casos de violaciones no son referidos a centros de salud para fines de profilaxis y concluye que tanto el Ministerio Público como la judicatura requieren de capacitación en la atención de estos casos.

Expediente Jimaní

En el 2007, dos menores de 9 y 12 años, fueron secuestradas y violadas, por lo que fueron sometidos su padrastro, identificado como Ernesto Pérez (Meneo) y cuatro hombres más.

La denuncia la hizo en principio la madre de las menores, quien poco días después apareció muerta a puñaladas. Ante la ausencia de la madre una vecina siguió el caso en la Fiscalía de Jimaní donde habrían revictimizado a las niñas.

<http://www3.diariolibre.com/>

Buscar en el sitio